

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACION REFERENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LLAMADAS PACIENTE ENFERMERA/O DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA. HF-SUM2024-0377 // A/SUM-031338/2024

Se realiza valoración de la Documentación Técnica obligatoria correspondiente al suministro e instalación del sistema de llamadas paciente enfermera/o presentada por las siguientes empresas:

- MEDICIP HEALTH S.L.
- NUNSYS S.A
- CAREST HEALTHCARE S.L
- GOTOR COMUNICACIONES S.A
- ITAS SOLUTIONS S.L

También se valorará la documentación técnica relativa a criterios de juicios de valor y se les asignará la puntuación correspondiente, pudiéndose alcanzar una puntuación total de 5 PUNTOS.

La puntuación de los dos criterios se asignará de la siguiente forma:

- Propuesta muy adecuada 100%
- Propuesta adecuada 60%
- Propuesta poco adecuada 30%
- Propuesta inadecuada 0%

APARTADO	PUNTUACIÓN
4.- Innovación y mejora tecnológica	5
Innovación tecnológica	2
Ventajas de la innovación Tecnológica	3

	MEDICIP HEALTH	NUNSYS	CAREST HEALTHCARE	GOTOR COMUNIC.	ITAS SOLUTIONS
<u>1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR (CI. 1.8.1 PCAP)</u>					
- Innovación y mejora tecnológica (2 puntos)	NO	SI	SI	SI	SI
-Ventajas de la Innovación tecnológica (3 puntos)	NO	SI	SI	SI	SI
<u>2 PROPUESTA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN (CI. 4 PPT y CI. 4 PPT DITEC)</u>					
- Plan de Proyecto	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Documentación Técnica	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Certificado de Instalador eléctrico en Baja Tensión - Cat. "Especialista"	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
- Certificado de Integrador de cableado estructurado	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Certificado de Visita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Curriculum Vitae	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	1	2	3	4	5

1. No aporta documentación
3. Certificado de empresa instaladora eléctrica en baja tensión categoría especialista no presentado.
4. Certificado de empresa instaladora eléctrica en baja tensión categoría especialista no presentado.

- **ITAS SOLUTIONS S.L.** cumple por tanto con las exigencias obligatorias a nivel técnico.

Posteriormente, se puntúa la documentación técnica relativa a criterios de juicios de valor basándose en el apartado 4 del punto 6 indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo alcanzar una puntuación total de 5 PUNTOS.

Una vez revisada la documentación de dicha empresa, se adjunta una tabla resumen de la valoración obtenida en los criterios evaluables mediante juicio de valor para la realización del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LLAMADAS PACIENTE ENFERMERA/O DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA.

La innovación tecnológica propuesta, con 6 soluciones tecnológicas en desarrollo, es adecuada (60% de 2 puntos) y la ventaja de las 13 innovaciones tecnológicas disponibles son muy adecuadas (100% de 3 puntos).

APARTADO	PUNTUACIÓN
4.- Innovación y mejora tecnológica	4,2
Innovación tecnológica	1,2
Ventajas de la innovación Tecnológica	3

TOTAL PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUCIO DE VALOR: 4,2 PUNTOS

- **GOTOR COMUNICACIONES S.A.** no cumple por tanto con las exigencias obligatorias a nivel técnico.

Al no presentar toda la documentación obligatoria, no se puntúa la documentación técnica relativa a criterios de juicios de valor.

- **CAREST HEALTHCARE S.L.** no cumple por tanto con las exigencias obligatorias a nivel técnico.

Al no presentar toda la documentación obligatoria, no se puntúa la documentación técnica relativa a criterios de juicios de valor.

- **NUNSYS S.A.** cumple por tanto con las exigencias obligatorias a nivel técnico.

Posteriormente, se puntúa la documentación técnica relativa a criterios de juicios de valor basándose en el apartado 4 del punto 6 indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo alcanzar una puntuación total de 5 PUNTOS.

Una vez revisada la documentación de dicha empresa, se adjunta una tabla resumen de la valoración obtenida en los criterios evaluables mediante juicio de valor para la realización del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LLAMADAS PACIENTE ENFERMERA/O DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA.

La innovación tecnológica propuesta, de tecnología IP, es poco adecuada (30% de 2 puntos) y la ventaja de esta innovación, con identificación, integraciones y plataforma para la optimización de procesos es adecuada (60% de 3 puntos)

APARTADO	PUNTUACIÓN
4.- Innovación y mejora tecnológica	2,4
Innovación tecnológica	0,6
Ventajas de la innovación Tecnológica	1,8

TOTAL PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUCIO DE VALOR: 2,4 PUNTOS

- **MEDICIP HEALTH S.L.** no cumple por tanto con las exigencias obligatorias a nivel técnico.

Al no presentar documentación, no se puntúa la documentación técnica relativa a criterios de juicios de valor.



Cercedilla, a 21 de agosto de 2024
Fdo. Equipo Técnico Hospital la Fuenfría